



Pladesemapesga

Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

FORO DE LA VERDAD

PAZO DE MARIÑAN (LA CORUÑA) 29 DE MAYO DE 2004

NUNCA MAIS

CONCLUSIONES DE LA MESA DE SEGURIDAD MARITIMA

GESTIÓN DE LA CATÁSTROFE DEL PRESTIGE

(Resumen)

En lo que respecta a la gestión de la catástrofe del Prestige, la Mesa considera:

- a.- Que en ningún momento se activó el Plan Nacional de Contingencias.
- b.- Que, tras la denuncia en tres medios de comunicación, hablados y escritos, detectan manifiesto y grave incumplimiento, las Autoridades comenzaron la aplicación parcial de dicho Plan.
- c.- Que, la Xunta de Galicia, no tenía aprobado el Plan Territorial de Contingencias de obligado cumplimiento.
- d.- Que, las conclusiones del Ejercicio La Coruña 2001, pudieron ser determinantes para la gestión de la catástrofe.
- e.- Que, el análisis secuencial de la catástrofe, es fundamental para la aplicación de las medidas correctoras de la gestión de los accidentes marítimos.
- f.- Que, como consecuencia de la inaplicación del Plan Nacional de Contingencias, el entonces Inspector de la Capitanía Marítima de A Coruña, Serafín Díaz, actuó de forma irregular por figurar en el Cuadro Orgánico como Auxiliar de Coordinación de las Operaciones en la Mar.**
- g.- Que, por el mismo motivo, el Capitán Marítimo de A Coruña, Angel del Real, ejerció un mando ejecutivo que no le correspondía, pues dentro del Cuadro Orgánico, figuraba como Coordinador de las Operaciones en la Mar , debiendo asumir las instrucciones de la Dirección Ejecutiva de las Operaciones en la Mar.**
- h.- Que, debido a estas manifiestas irregularidades, la peritación del buque Prestige, no fue realizada por técnicos expertos y cualificados, tal y como se contempla en el seno de la OMI y en las Conclusiones del Ejercicio A Coruña 2001.
- i.- Que, la inhibición de la Dirección Ejecutiva de Operaciones en la Mar , responsabilidad del Subdirector General de Lucha Contra la Contaminación de la Dirección General de la Marina Mercante y la inexistencia del Plan Territorial de la Xunta , provocaron el fracaso del Organismo Rector en la Delegación del Gobierno.
- j.- Que, sería necesaria por parte del Gobierno, la acreditación de los documentos exigidos dentro del Plan Nacional de Contingencias, que no son otros que :
 - 1.- El informe inicial sobre Contaminación Marina (POLREP) en sus dos fases, la primera accidental como consecuencia de la escora del Prestige y la segunda la provocada por el alejamiento del buque.
 - 2.- Si se consideró oportuno enviar el mensaje ALERT POLLUTION a las Task Force de la UE y/o al Centro REMPEC de Malta. (Es de suma importancia este dato porque así se sabrá si realmente existen o no las fuerzas de intervención inmediata y los centros de control de lucha contra la contaminación de la UE).
 - 3.- Exigir los partes operativos, Partes Periódicos de Situación y sobre todo el Organigrama de Acciones y Decisiones Generales.
 - 4.- El expediente administrativo de obligada confección por parte de la Dirección Ejecutiva de Operaciones en la Mar.
- k.- Que, en el inicio del accidente del Prestige, el director de la emergencia era el Director General de la Marina Mercante , debiendo pasar obligatoriamente a un segundo plano, dando paso al Director Ejecutivo de Operaciones en la Mar (Subdirector General de Lucha Contra la Contaminación desde el momento en que se produjo contaminación en la mar).
 - 1.- Que, el Plan Nacional de Contingencias, tiene un inicio y un final de la emergencia; que se sepa, nadie ha comunicado oficialmente el final de la misma, con la agravante de las maniobras que se iniciarán en breve de extracción del fuel.

m.- Que, según estudios científicos, el Prestige, podría caer a una mayor profundidad como consecuencia de movimientos sísmicos o cualquier movimiento o presión externa y ello podría significar nuevos derrames a la superficie.

n.- Que, la Mesa , muestra su preocupación caso de producirse cualquier tipo de incidencia en la manipulación de las lanzaderas para la extracción del fuel ; el nuevo Delegado del Gobierno debería planificar con carácter de urgencia la estructura directiva del Organismo Rector y sus ramificaciones a través del Plan Nacional y Territorial de Contingencias.

o.- Que, el Delegado del Gobierno, debería exigir las conclusiones de los ejercicios programados para la estructura directiva del Plan Nacional y Plan Territorial, así como los Grupos de Respuesta desde la catástrofe del Prestige.

p.- Que, el Delegado del Gobierno, forma parte de una estructura directiva sujeta a los ejercicios programados y que su formación teórica y práctica será decisiva a la hora de tomar decisiones en la lucha contra la contaminación.

q.- Que, caso de nuevas incidencias en la mar, deben arbitrarse medidas que discriminen las funciones de los miembros del Plan Nacional de Salvamento, los del Plan Nacional de Contingencias y los Comisionados del Gobierno.

r.- Que, miembros del Comisionado del Gobierno para Asuntos del Prestige, realizaron funciones inherentes al Cuadro Orgánico del Plan Nacional de Contingencias, para el que se exige experiencia y cualificación ; el caso del inspector de la Capitanía Marítima de A Coruña, Francisco Alonso, es una muestra más del grado de incumplimiento por tratarse en aquellos momentos de un auxiliar de coordinación de operaciones en la mar.

s.- Que, desde la catástrofe del Mar Egeo en 1.992 hasta la del Prestige en noviembre de 2002, se han realizado inversiones millonarias en el desarrollo de distintos planes de salvamento, en la constitución de SASEMAR y por último en el Plan Nacional de Contingencias.

t.- Que, la optimización de los recursos deben pasar por una gestión eficaz del personal marítimo comunitario de tierra y esta se ha demostrado una vez más que en España, ha fallado estrepitosamente.

u.- Que, las Normas de Calidad, son fundamentales para el Reforzamiento de la Seguridad Marítima y para los cursos de especialización exigidos en las Normas y Reglas del Convenio STCW 78/95 para personal marítimo comunitario de mar y tierra.

v.- Que, por todo ello, la Mesa de la Seguridad Marítima del Foro de la Verdad , considera necesario y urgente, presentar al Gobierno el proyecto de constitución de una mesa de expertos, independientes y plenamente competentes, que analicen la problemática las Normas de Calidad, del Plan Nacional de Salvamento y del Plan Nacional de Contingencias, con los mismos o parecidos criterios que la constituida para la supervisión de RTVE.

Pazo de Mariñán, A Coruña, a 29 de mayo de 2004

Antón Salgado Clavo Teléfono 981 666 333

Coordinador y Responsable de la Mesa de Seguridad Marítima.

Acerca de: la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 . con más de 11.300 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en:

www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com